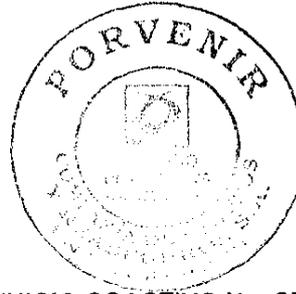


165935

MS



Guayaquil, 20 de diciembre del 2018

JUICIO COACTIVO No. SPEL-143-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2018-2123

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-143-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de PARRAGA SANCHEZ FRANCISCO OTILIO, con CC: 0914851605, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo la copia del comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-143-1-2018 iniciado en contra de PARRAGA SANCHEZ FRANCISCO OTILIO, con CC: 0914851605 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 11h45; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país.-Cúmplase, Oficiese y Notifíquese." f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Abg. Carla Montero Martínez

JUEZ COACTIVA
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN
LIQUIDACION

27 DIC 2018 18:30

Jcm



21 DIC 2018

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

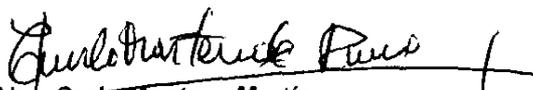


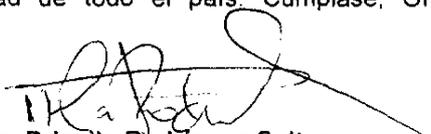
Nº TRAMITE: 84788-0041-5 20-12-18 13:19
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

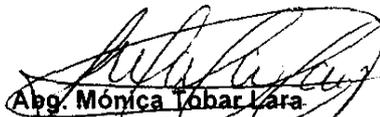


JUICIO COACTIVO No. SPEL-143-1-2018
JUZGADO DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

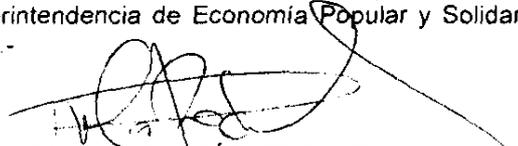
Guayaquil, 20 de diciembre del 2018; a las 16h00.- VISTOS: Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de **PARRAGA SANCHEZ FRANCISCO OTILIO, con CC: 0914851605**, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Constancia de citación de fecha 19 de diciembre de 2018. 1.2) Comprobante de transacción No. G14107662, con el cual el coactivado cancela a este juzgado la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 944.71). 1.3) Liquidación con fecha de corte 19 de diciembre de 2018, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 944.71). **SEGUNDO:** En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de Código Orgánico General de Procesos se considera legalmente citado al coactivado. **TERCERO:** Proveyendo la copia del comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-143-1-2018 iniciado en contra de PARRAGA SANCHEZ FRANCISCO OTILIO, con CC: 0914851605 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 11h45; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. **Carla Montero Martínez**
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. **Priscila Rodríguez Saltos**
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. **Mónica Tobar Lara**
Abogado Impulsor

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 20 de diciembre de 2018.-


ABG. **PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS**
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 03 de 2018 a las 11h45.- Lo certifico.- Guayaquil, 20 de diciembre de 2018.-



PORVENIR

COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
EN LIQUIDACION

[Handwritten Signature]
ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que se notificó al coactivado PARRAGA SANCHEZ FRANCISCO OTILIO, con CC: 0914851605, el contenido de la providencia al correo electrónico ciatransopim@hotmail.com - Lo certifico. - Guayaquil, 20 de diciembre de 2018.-

[Handwritten Signature]
ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION



 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACION
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

[Handwritten Signature]
Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA